



DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1623 DE

26 JUN. 2013

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se prorrogó encargo a la doctora **GLORIA INÉS VARGAS BELTRÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.968.675, titular del cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08** para desempeñar el cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 03 de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del veinticuatro (24) de junio de 2013 y hasta por el término de seis (6) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de **Secretario, Código 440, Grado 08**, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **GLORIA INÉS VARGAS BELTRÁN** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de **Secretario, Código 440, Grado 08**, se encontró que **HÉCTOR ARSENIO ORDOÑEZ**, empleado de carrera, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Auxiliar Administrativos, Código 407, Grado 03**, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **HÉCTOR ARSENIO ORDOÑEZ** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03**, se encontró que **RUTH MARLENE GONZÁLEZ DE TOVAR**, empleada de carrera, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente hacer un encargo.



DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO **1623** DE **26 JUN. 2013**

"Por la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a **HÉCTOR ARSENIO ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.246.998, titular del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03 en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión de encargo y hasta que dure el encargo de la titular GLORIA INÉS VARGAS BELTRÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a **RUTH MARLENE GONZÁLEZ DE TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.715.380, titular del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión de encargo y hasta que dure el encargo del titular HÉCTOR ARSENIO ORDOÑEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 JUN. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.